

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de viaje para Curso de Esquí - Sierra Nevada 2015.

#### PROGRAMA DE VIAJE PARA CURSO DE ESQUÍ - SIERRA NEVADA 2015

##### 1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de inicio del curso a desarrollar.
3. Contar con la autorización del padre/madre o del tutor/a legal, si se es menor de edad.
4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
5. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista en vigor.

##### 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.- Las actividades que conforman el Programa son las siguientes:

<b>Lugar:</b>	SIERRA NEVADA ( GRANADA)
<b>Fechas:</b>	Desde el día 05 al día 08 de marzo 2015
<b>Participantes:</b>	45
<b>Edades:</b>	De 14 a 30 años
<b>Reserva de plaza:</b>	280 € con carné joven y 350 € sin carné joven
<b>Descuentos:</b>	25% con el carné joven.
<b>Solicitudes:</b>	Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta el 5 de diciembre de 2014
<b>Selección:</b>	Por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud.

2.- Las fechas indicadas tienen carácter estimativo, pudiendo variarse por parte de la Administración.

3.- La formalización-adjudicación definitiva de la plaza se efectuará previo ingreso de los siguientes importes:  
Viaje a Sierra Nevada:

- Con Carné Joven. 280,00 Euros.
- Sin Carné Joven: 350,00 Euros.

4.- El sistema de selección será por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud.

5.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 5 de diciembre de 2014. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

##### 3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, Oficina de Información Juvenil sita Calle La Azucena s/n - Pabellón García Pezzi, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, en su caso.
- c) Autorización del padre/madre o tutor/a legal debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.
- d) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad en vigor del padre/madre o tutor/a legal que firme la autorización (menores de edad).
- e) Certificado de residencia para viajar.
- f) Declaración jurada del participante, o en su defecto, el Padre/Madre/Tutor del menor si procede, de no mantener deudas con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Administración Tributaria